

ACTA No. 75

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:15 horas del día jueves 13 (trece) de marzo del año 2008 (dos mil ocho), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **QUINCUAGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano **Presidente Municipal**, presentó el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.*
- 2.- *Instalación formal de la sesión.*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día.*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Dictamen que presentan adjuntamente las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, Juventud y deporte y la de Hacienda Municipal, respecto de la administración de los espacios deportivos remodelados recientemente.*
- 6.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la firma de un convenio interinstitucional de coordinación y colaboración estratégica integral de desarrollo comunitario COMUNIDAD DIFERENTE.*
- 7.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto a la incorporación municipal del lote No.1, de la manzana 61 del Fraccionamiento Villas del Real, propiedad de Inmobiliaria Villas del Real, S. A. de C.V. representada por VIANEY R. GUDIÑO TOSCANO.*
- 8.- *Clausura de la sesión.*

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ**, solicitó al **Secretario pasar lista de asistencia**, procediendo a ello el **C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, contando con la asistencia de los **CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORES; MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ, ALICIA MANZO MANZO, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA**, habiéndose comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo comprobado el quórum legal, el **Presidente Municipal**, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Alicia Manzo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

continuando en uso de la voz dijo: "hoy 13 de marzo del año 2008, siendo las 14:24 horas del día, declaro legalmente instalada esta QUINCUAGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO". -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, solicitó incluir dos puntos mas al orden del día, mismos que dio lectura e instruyó al Secretario del Ayuntamiento someta a la consideración, dicha propuesta, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el orden de día modificado, resultando aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA MODIFICADO:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Dictamen que presentan adjuntamente las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, Juventud y deporte y la de Hacienda Municipal, respecto de la administración de los espacios deportivos remodelados recientemente.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la firma de un convenio interinstitucional de coordinación y colaboración estratégica integral de desarrollo comunitario COMUNIDAD DIFERENTE.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto a la incorporación municipal del lote No.1, de la manzana 61 del Fraccionamiento Villas del Real, propiedad de Inmobiliaria Villas del Real, S. A. de C.V. representada por VIANEY R. GUDIÑO TOSCANO.
- 8.- REVOCACION del acuerdo de Cabildo, tomado en el desahogo del Sexto punto de orden del día, de la DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA, misma sesión realizada el día 23 de febrero del 2008.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, en el que se autoriza la gestión ante el Congreso del Estado para la apertura de una línea de crédito, para el ejercicio fiscal 2008, con Banobras, S.N.C. para restructuración y/o refinanciamiento de pasivos y ejecución de diversas inversiones públicas productivas.
- 10.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, en respuesta dicho funcionario solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Presidente Municipal sometió a la consideración dicha dispensa de lectura del acta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, informando el Lic. Salvador Ochoa Romero, que resultaron aprobadas por unanimidad. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, que el dictamen que presentan adjuntamente las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, Juventud y deporte y la de Hacienda Municipal, respecto de la administración de los espacios deportivos remodelados recientemente, pertenecientes a la Unidad Deportiva Norte, después de haber estado en discusión y análisis, propone que se turnen nuevamente a las comisiones para que se realice el análisis mas a fondo y emitan el dictamen correspondiente, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el que se regrese a las comisiones de Bienes Municipal y Panteones y a la de Hacienda Municipal, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifiesta que el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la firma de un convenio interinstitucional de coordinación y colaboración estratégica integral de desarrollo comunitario COMUNIDAD DIFERENTE, se turne a la Comisión de Hacienda a fin de que se acuerden las cláusulas del convenio, una vez que sean estudiadas, instruyendo en ese momento al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden de día, el Presidente Municipal, manifestó que se propone la incorporación municipal anticipada del lote No.1, de la manzana 61 del Fraccionamiento Villas del Real, propiedad de Inmobiliaria Villas del Real, S. A. de C.V. representada por VIANEY R. GUDIÑO TOSCANO, para la explicación de este asunto, solicita la intervención del Director de Desarrollo Urbano, quien al hacer uso de la voz el mencionado funcionario, dio lectura la punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER AL CABILDO, LA AUTORIZACION PARA INCORPORACION MUNICIPAL Y ESCRITURACION ANTICIPADA DE AREA VENDIBLE DE 11,445.96 M2 DE TERRENO DE LOTE 01 DE LA MAZANA 061 DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO VILLAS DEL REAL, UBICADO AL SUROESTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Ad

Publ

[Handwritten signature]

LR

Alberca marzo - 11

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, fracción II, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de elaborar un acuerdo mediante el cual, propongo la Autorización de la Incorporación Municipal y escrituración de lote 01 de la manzana 061 del fraccionamiento "Villas del Real", para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Mediante Oficio No. 1754/2008, remitido por el T.C. JORGE GONZALEZ RAMIREZ, Director de Desarrollo Urbano y Ecología de este Ayuntamiento, en el que turnó el expediente que contiene el trámite de la Autorización de la Incorporación Municipal y escrituración anticipada de lote 01 de la manzana 061 de una superficie vendible de 11445.96 m2 del fraccionamiento denominado "Villas del Real" del cual se desprende la siguiente información:

A) El fraccionamiento habitacional "Real del Valle" se encuentra ubicado al sureste de la ciudad de Tecomán cuenta con la autorización del programa parcial de urbanización, proyecto ejecutivo y licencia de urbanización del fraccionamiento antes citado; Lo cual se acredita mediante publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima, el día sábado 13 de septiembre del 2003.

B) De acuerdo a la visita efectuada el día 13 de febrero del 2007, por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a mi cargo, con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al proyecto de lotificación autorizado; y en cumplimiento a las disposiciones del art. 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran totalmente pendientes de ejecutar y son las que a continuación se describen:

- a. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria.
- b. Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias.
- c. Sistema de desalojo de aguas pluviales; a través de empedrados, banquetas y guarniciones.
- d. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida.
- e. Red de alumbrado público sobre poste metálico o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión.
- f. Señalamiento, incluyendo placas de nomenclaturas, en vialidades vehiculares y peatonales; y
- g. Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.

C) Considerando que las obras de urbanización se encuentran totalmente pendientes de ejecutar, y que el promotor otorgó la garantía del orden del 100 por ciento del valor de las obras, que asciende a un total de \$763,900.53 (setecientos sesenta y tres mil novecientos pesos 53/100 m.n), mediante fianza expedida por una compañía autorizada (Afianzadora Insurgentes S.A de C.V.); la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, determina PROCEDENTE de autorización la incorporación Municipal y escrituración anticipada del lote 01 de la manzana 061 de una superficie 11,445.96 m2 del fraccionamiento denominado Villas del Real.

D) Que el predio que se pretende incorporar es lote 01 de la manzana 061 de superficie 11,445.95 m2 del fraccionamiento denominado Villas del Real

MANZANA	No. LOTE	USO DEL SUELO	SUP. EN M2
061	1	S	11,445.955

SEGUNDO.- Que además obran en el expediente los siguientes documentos:

1. Oficio DUE-1754/2008 suscrito por el Director de desarrollo urbano y ecología, mediante el cual informa que es factible la solicitud de incorporación y escrituración anticipada de la Inmobiliaria Villas del Real S.A. de C.V. representada por la Sra. Vianey R. Gudiño Toscano.
2. copia de la publicación del programa parcial de urbanización.
3. copia del plano de lotificación, indicando la etapa por incorporar.
4. copia de la fianza.
5. copia del recibo del pago por el derecho del trámite.

TERCERO.- Que esta autorización es necesaria a fin de que el promotor pueda iniciar los tramites de escrituración del predio para efectos de la transmisión patrimonial quedándole ya pendiente solamente la municipalización del fraccionamiento esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Por las consideraciones antes expuestas tengo a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 47, fracción II, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA en los términos del presente dictamen la incorporación municipal y escrituración anticipada del lote 01 de la manzana 061 de superficie vendible de 11,445.95 m2 del fraccionamiento denominado Villas del Real, ubicado al suroeste de la ciudad de Tecomán.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 13 de marzo del 2008.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 12 de marzo de 2008-

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ.

Concluida la lectura expuso que el trámite que se propone consiste básicamente en la incorporación de un predio ya identificado dentro del proyecto para la escrituración correspondiente para uso urbano, a continuación el Presidente Municipal, preguntó si hubiera algún comentario favor de manifestarlo, no habiendo instruyó al Secretario levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto a la incorporación municipal del lote No.1, de la manzana 61 del Fraccionamiento Villas del Real, propiedad de Inmobiliaria Villas del Real, S. A. de C.V. representada por VIANEY R. GUDIÑO TOSCANO, resultando aprobado por unanimidad. -----

A continuación el Presidente Municipal declara un receso siendo las 14:35 horas del día de su fecha, a las 14:45 horas de la misma fecha se reanudó la sesión. ---

--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, que corresponde a la revocación del acuerdo de Cabildo, tomado en el desahogo del Sexto punto de orden del día, de la décima novena sesión ordinaria, el Presidente Municipal manifiesta que este se propone la revocación del Sexto Punto del orden del día misma sesión realizada el día 23 de febrero del 2008, por la razón de haberse mejorado el esquema del crédito, inclusive reducir el monto proyectado originalmente con una serie de medidas de austeridad que he instruido implementar, en base a la siguiente propuesta de crédito que se tratará en el siguiente punto del orden del día, exponiendo al respecto que es el motivo por el que se propone revocarse, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien

Alcance Manzo. Lr

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

sometió a la consideración la REVOCACION del acuerdo de Cabildo, tomado en el desahogo del Sexto punto de orden del día, de la DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA, misma sesión realizada el día 23 de febrero del 2008, informando que es aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal diera lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, en el que se autoriza la gestión ante el Congreso del Estado para la apertura de una línea de crédito, para el ejercicio fiscal 2008, con Banobras, S.N.C. para reestructuración y/o refinanciamiento de pasivos y ejecución de diversas inversiones públicas productivas, procediendo en consecuencia el mencionado Regidor a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CONTRATACION DE UN CREDITO CON BANOBRAS PARA REESTRUCTURACION DE PASIVOS E INVERSION PRODUCTIVA.

**H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E.**

LOS SUSCRITOS ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Sindico Municipal; C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión de Hacienda Municipal; con fundamento en la fracción IV del artículo 13 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal, nos dirigimos a ustedes a efecto de proponer a ustedes la contratación de un crédito con BANOBRAS S.N.C. para la reestructuración de pasivos que tiene el Ayuntamiento y para la realización de obra y equipamiento publico para lo cual hacemos las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el Presidente Municipal pidió a la Tesorería Municipal y a la Oficialia Mayor que, con el apoyo de la Contraloría Municipal se dieran a la tarea de hacer un diagnostico de las finanzas del Ayuntamiento con una proyección a diciembre de 2008, toda vez que como es del conocimiento de los miembros del Cabildo, estamos atravesando por una situación difícil derivado de adeudos que es necesario refinanciar en mejores condiciones.

SEGUNDA.- Que en cumplimiento de esa instrucción los funcionarios aludidos presentaron al Presidente y a los suscritos un diagnostico de las finanzas municipales, recomendando emprender de inmediato la gestión de una reestructuración de los dos créditos que constituyen la deuda pública, contratados actualmente con Bancomer S.A. de C.V. y con Banobras S.N.C.

El saldo que a la fecha presentan ambos empréstitos importan un global cercano a los 46 millones de pesos.

TERCERA.- Que se hace necesario fortalecer y asegurar los programas de inversión municipal productiva, procurando al mismo tiempo disminuir las erogaciones por servicio de la deuda pública.

Handwritten mark

Abreu mardo

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Ad

CUARTA.- Que se ha entrado en platicas con la institución financiera BANOBRAS S.N.C. quien después de hacer un análisis de la situación financiera del municipio determinó que es factible aperturar una línea de crédito por \$78'000,000.00 (setenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.) amortizables a 20 años y nos ha ofrecido condiciones atractivas para contratar el crédito en términos de tramites, requisitos, garantías y tasas de interés que en síntesis es del 1.13 % más la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE).

QUINTA.- Que adicionalmente al esquema financiero que se propone, la opinión técnica de los funcionarios aludidos supralineas, enfatiza la necesidad de implementar acciones complementarias en tres grandes rubros a saber:

- A. Reestructuración administrativa que implica hacer una revisión de la planta laboral, fusionando áreas administrativas con miras a reducir el gasto por servicios personales.
- B. Programa de austeridad que conllevará la eliminación de gastos que no sean estrictamente indispensables para el funcionamiento de la administración municipal a fin de lograr economías en el presupuesto que nos permitan cerrar el ejercicio fiscal sin problemas financieros.
- C. Incremento de la recaudación en ingresos propios, con lo que se espera tener una mayor capacidad financiera para atender las necesidades municipales.

Enfatizando al mismo tiempo en la necesidad de que el H. Cabildo, en el uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, dé seguimiento mensual al cumplimiento de las metas planteadas y consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar en cuanto al resultado financiero del actual ejercicio fiscal, con base en el análisis de la Cuenta Pública Mensual que realice la Contraloría Municipal, apoyada por la Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor.

Pub

SEXTA.- Que es facultad del Ayuntamiento en los términos del artículo 8 en su fracción II de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en relación al artículo 11 fracciones II y III de la Ley de Deuda Publica del Estado de Colima el "Aprobar la suscripción de los contratos o cualesquier otro instrumento jurídico para contraer obligaciones de deuda pública directa o indirecta, así como autorizar las garantías o fuentes de pago directo necesarias para su seguridad o cumplimiento;" y "Aprobar la reestructuración de los créditos municipales directos o indirectos;"

En merito de lo antes expuesto y fundado se propone el siguiente

----- A C U E R D O -----

Pub

PRIMERO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, Colima, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito simple, hasta por la cantidad de **\$78'000,000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más los gastos, impuestos, comisiones, intereses y demás accesorios financieros que se generen por la contratación del crédito que se autoriza.

SEGUNDO: El crédito a que se refiere la resolución anterior se destinará, única y exclusivamente para las siguientes obras y acciones que se describen:

Obras y acciones	Monto
Reestructurar y/o refinanciar el saldo de la deuda pública del Municipio que se tiene con instituciones financieras.	\$46'000,000.00 (Cuarenta y seis millones de pesos 00/100 m.n)

Abrae marzo 2011

LA

Ejecución de diversas inversiones publicas productivas	\$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 m.n) incluido el Impuesto al Valor Agregado.
--	--

La estimación del importe para la ejecución de diversas obras públicas productivas, se integra con los siguientes rubros:

Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	\$10'000,000.00
Obras Diversas	\$4'500,000.00
Inversión en Reserva Territorial	\$2'000,000.00
Programa de Modernización y Conservación de Infraestructural Vial	\$2'500,000.00
Programa de Obras Hidráulicas y Sanitarias	\$1'000,000.00
Programa de Adquisición de Maquinaria y Equipamiento Urbano e Institucional	\$1'000,000.00
Programas de Coinversión en Obras Productivas	\$11'000,000.00

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de esos conceptos, este Ayuntamiento aportará los recursos faltantes con fondos propios.

TERCERO: El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, conforme a la operación de financiamiento que se autoriza, será pagado por este Ayuntamiento al Banco acreditante, en un plazo máximo de 20 años.

CUARTO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, para que afecte como fuente de pago del crédito que se autoriza mediante el presente acuerdo junto con sus accesorios financieros, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de las cantidades que, en su caso, le retenga la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima o la Tesorería de la Federación para cumplir con obligaciones adquiridas con anterioridad a la contratación del crédito que se autoriza.

QUINTO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, para que afecte en fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, así como para que por conducto del Gobierno del Estado constituya o se adhiera a un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, a través del cual el Ayuntamiento fideicomitirá las participaciones que en ingresos federales le correspondan, para utilizarse como fuente de pago del crédito.

El Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, Colima, deberá realizar las gestiones necesarias para que la Secretaría de Finanzas del Estado, en nombre y representación del Municipio, realice a su vez los actos necesarios para afectar las participaciones que en ingresos federales le correspondan, como fuente de pago del crédito que se autoriza en los acuerdos de la presente Acta, realizando lo anterior de manera directa o a través de la solicitud a la Tesorería de la Federación para que deposite las participaciones al fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago citado y que correspondan al Municipio.

SEXTO: Se instruye al Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, para que presupueste las partidas que resulten suficientes para asegurar el pago de amortizaciones por concepto de capital, intereses, gastos, comisiones y demás accesorios financieros que se generen con la contratación del crédito, las cuales deberán consignarse cada año y publicarse en los medios de difusión oficial, durante la vigencia del financiamiento, en el Presupuesto de Egresos de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO: El crédito que se autoriza con esta Acta constituirá deuda pública y, en consecuencia, deberá inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Colima y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OCTAVO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, para que, pacte en los contratos, convenios y demás documentos que celebre para la contratación del crédito que se autoriza, las bases, tasas, condiciones, plazos, mecanismos y modalidades convenientes y necesarias o pertinentes respecto de las operaciones autorizadas y para que concorra a la firma del contrato respectivo por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio que gestione ante el Gobierno del Estado de Colima, para que promueva a favor del propio Municipio de Tecomán, Colima, por su cuenta y orden, las solicitudes de apoyo por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación del presente financiamiento y su fuente de pago previstos en la presente Acta y, en su caso, conseguir los apoyos correspondientes.

NOVENO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecomán para que gestione ante el Gobierno del Estado de Colima, que este último realice por su cuenta y orden, el pago de los gastos y demás erogaciones relacionados con la constitución y operación del fideicomiso a que se refiere el punto quinto del presente acuerdo, para su incorporación al mismo. Para tales efectos el Estado pagará los gastos y demás erogaciones antes referidas durante el primer año de operación con cargo a los apoyos que en su caso obtuviera en favor del Municipio de Tecomán, en términos de lo señalado en el segundo párrafo del punto octavo del presente acuerdo. Para los años subsecuentes, el Gobierno del Estado pagará o aportará directamente al fideicomiso a que se refiere el punto quinto del presente acuerdo, los recursos para cubrir dichos conceptos con cargo a su presupuesto.

DÉCIMO: En su caso, el Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, solicitará el apoyo técnico y de capacitación al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para la mejor administración de los recursos objeto del crédito que se autoriza a través de la presente Acta, sin que ello implique una erogación adicional al Municipio, obteniéndose el apoyo como una prestación adicional al crédito, por lo que en este acto se faculta a los representantes del Municipio para que, en caso de resultar necesario, formalicen los documentos y/o instrumentos necesarios para tales fines.

DÉCIMO PRIMERO: En términos de lo señalado en el presente acuerdo, el Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, Colima, faculta al Presidente Municipal para que solicite la autorización correspondiente del Congreso del Estado y la modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, Colima, para el ejercicio fiscal 2008, en lo que corresponda.

DECIMO SEGUNDO: Se autoriza el presente acuerdo en los términos expuestos y por las consideraciones establecidas en el dictamen respectivo.

Dado en salón de Cabildos a los 14 días del mes de Marzo de 2008.

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
PRESIDENTE.- rubrica

L.A.P. JUAN CARLOS PINTO
RODRIGUEZ
SECRETARIO.- rubrica

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO

C. JOSE GUADALUPE GARCIA

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Large handwritten mark

Chavez M Anzo M

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

VARGAS CASAS
SECRETARIO.- rubrica

NEGRETE
SECRETARIO.- rubrica

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
SECRETARIO.- rubrica

Una vez que ha sido leído el correspondiente dictamen, el Presidente Municipal dijo, una vez que ha sido del conocimiento el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto al punto que estamos tratando, punto numero nueve, si hubiera algún posicionamiento, se le conceda el uso de la voz.

----- En uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, dijo como miembro de la Comisión de Hacienda, y como integrante de la fracción de Acción Nacional quisiera dar mi posicionamiento del trabajo que hemos realizado considerando que en estos trabajos es de unificar visiones que a veces es difícil, que a veces nos llega cansar o nos lleva a realizar trabajos tan intensos, pero que al final del cuentas hay que reconocer que todos en el Cabildo estamos tratando de aportar para que la situación actual del Ayuntamiento tenga una salida viable y que podamos entregar cuentas o unas mejores cuentas en el futuro a la población, consideramos nosotros que es importante el paso que hemos tomado y también el hecho de darle seguimiento a este paso de reestructuración, por que esto nos llevaría a dejar unas finanzas mas sanas en el futuro, y así mismo como miembros del Cabildo considero que es importante que le demos seguimiento y que estemos al pendiente de que este nuevo esquema de que estamos aprobando se lleve acabo, creo que tenemos experiencias en el pasado en el cual podemos decir que esta situación ahora es el momento, que tenemos para revertirla.

----- En uso de la voz el Presidente Municipal manifestó, bien para puntualizar algunas situaciones a nombre propio y también de la fracción del PRI, hemos participado activamente en la elaboración del Dictamen que esta a discusión en este punto del Orden del Día.

Igualmente, hemos escuchado también con atención las participaciones de los integrantes del Cabildo respecto del asunto de la autorización para la contratación de la línea de crédito que se propone.

Antes que todo, creemos prudente señalar que el cambio en la estructuración de la línea de crédito solicitada obedece a que las circunstancias cambiaron de manera inesperada, en cuanto a los términos, en que se había planteado la posible contratación.

No obstante, también es prudente comentar que este tiempo de espera, nos permitió profundizar el análisis de nuestro presupuesto de egresos para replantearlo en términos mejores.

Como Presidente Municipal e integrante del H. Cabildo, nos satisface que el destino del crédito esté dirigido a obtener mejores condiciones financieras de la deuda pública ya contratada y a ejecutar inversiones públicas productivas por el orden de 32 millones de pesos.

Nos abocaremos a agotar rápidamente la gestión del crédito, tanto ante el Congreso del Estado como ante BANOBRAS, a fin iniciar los programas de obras y de equipamiento que ampara la línea de crédito, los cuales en su momento éste Honorable Cabildo deberá ratificar para modificar el presupuesto de egresos vigente.

Manifiesto también junto con mis compañeros nuestro apoyo al Dictamen que está a discusión y nuestro compromiso de aplicarnos en la correcta ejecución de los recursos que, en su caso, deberán aplicarse.
Creo que es cuanto, respecto al posicionamiento de nuestra parte como fracción.

--- Por su parte el Regidor Luis Josué López Báez, de la fracción del Partido de la Revolución Democrática y manifiesta, en lo general Presidente, considero la situación que vive el Ayuntamiento por lo cual considero que en lo personal debo apoyar este dictamen, en lo general por que yo observo que si no hacemos acciones contundentes y de este tipo de este nivel vamos a caer, en una inminente huelga, si nuestra necesidad inmediata siguen siendo los cuatro millones seiscientos mil pesos, de liquides y nuestra capacidad de pago real es de quinientos, necesitamos entonces de manera responsable, lo digo por mi, hacer acciones que den salida ha esa situación tan critica o caótica que puede vivir el Ayuntamiento, en lo general voy a apoyar el dictamen, Presidente, por que se que nuestra necesidad real o nuestro déficit real es de setenta y cinco millones de pesos, no obstante al hacer el ejercicio de esta línea de crédito y al utilizar los recursos estaremos cayendo en cuarenta y un millón de pesos de déficit si a esto tu no te retractas y continuas con el plan de austeridad con las tres estrategias fundamentales bueno la meta será llegar a pulverizar el déficit a diciembre de este año a los tres millones de pesos por eso es que en lo general voy a apoyar el dictamen y voy a votarlo a favor en lo general, no obstante en lo particular quiero decir los siguiente, haciendo un comparativo que la administración próxima pasada nos dejo una deuda en libros ante el Congreso del Estado de setenta y siete millones pues a mí no me resulta, muy difícil decir voy a apoyar por que finalmente estaríamos ahorita hablando de una deuda similar que en un porcentaje no afecta mucho el volumen grande, de nuestro presupuesto global ya que representa una parte ínfima, y además comentaba yo a otro compañero el techo financiero se aumenta por que actualmente yo había aprobado una propuesta de ciento cinco millones al ser de 78 tenemos mas posibilidades de endeudamiento para el siguiente año o para la próximas administraciones entonces en lo general yo entiendo que lo que estamos haciendo hoy estamos preparando el camino a las siguientes administraciones, sea del partido que sea no obstante en lo particular Presidente voy a solicitar, voy a exigirle se le de o le demos el seguimiento puntualizar que este sea un compromiso para darle seguimiento a las estrategias y a la forma de operar de esta línea de crédito Presidente.-----

--- En su intervención el Presidente Municipal, expone, yo quisiera agregar que estamos hablando de la apertura de una línea de crédito mas no estamos determinando que necesariamente tengan que ser setenta y ocho millones pesos, creo que hemos grandes esfuerzo todos por replantear bien la situación en el esquema que tenemos para compartir el déficit y quizás pueda ser en el tiempo menos, esto por ejemplo, la planta de tratamiento de aguas residuales si fuera necesario se utilizarían esos diez millones de pesos, y sino claro estaríamos hablando menos diez millones de pesos, lo importante es tener el recursos por si

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten note: Abre marzo 21]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

se ocupara y sino que no, que no vaya a pasar que al rato lo podíamos ocupar, y no lo pudiéramos tener al alcance, como ya lo tenemos a partir de la firma del dictamen la autorización de todos ustedes, nada mas para que quede claro de que es una línea de crédito, no es una deuda tajante de setenta y ocho millones de pesos, actuando de una manera muy responsable en el sentido de poder tener viabilidad financiera a través de liberación de flujos del gasto corriente.

- - - -No habiendo mas comentarios se instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento para tomar la votación nominal pasando el micrófono a los regidores ara recabar la votación nominal regidor TA. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, a favor del dictamen, Regidora ALICIA MANZO MANZO, a favor del dictamen, contador LUIS JOSUE LOPEZ BAES, a favor en lo general y en los particular también con al petición a la solicitud de seguimiento del dictamen, Regidora OLIVIA MAGAÑA OCHOA, esperamos que, se respeten los acuerdos que se ha acordado a favor, Regidor ANTONIO PRIEGO HUERTAS, a favor, con las consideraciones que hizo el Presidente de la Comisión de Hacienda, Regidor HUGO SANDOVAL TRUJILLO, a favor, Regidor CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, a favor, Regidor JUAN JOSE AGUILERA MACHADO, a favor, Regidora LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, a favor, Regidora MARIA LUISA VAZQUEZ MONTES, a favor, Regidor JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, a favor, SINDICO MUNICIPAL LUIS FERNANDO VARGAS CASAS, a favor, PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ a favor, del dictamen en uso de la voz El Secretario da cuenta de la votación y dice el dictamen es aprobado por unanimidad.

- - - Para desahogar el DECIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que siendo las 0:25 horas del día 14 (catorce) de marzo del año 2008, se declara formalmente clausurada, esta QUINCUAGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
REGIDOR

C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ
REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

MA

Presy

[Handwritten signature]

Alicia Manzo

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

*28/04/08
Clivia Maguina Ochoa*

[Signature]
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

Jose GPE Garcia Negrete
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

[Signature]
C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

[Signature]
C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR

[Signature]
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

[Signature]
LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR

[Signature]
ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

[Signature]
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

[Large Signature]